

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/FGJCDMX/DACS- 002/2026

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS
ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN),
PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES
ESTENOGRÁFICAS”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	12 de diciembre de 2025 12:30 Hrs.
Recepción de sobres		15 de diciembre de 2025 13:00 Hrs .
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	
Fallo		18 de diciembre de 2025 12:00 Hrs

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área requirente: Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa por escrito, y que tiene por objeto trasmisir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento.

“EL PROVEEDOR” o “LOS PROVEEDORES”: Persona Física o Moral que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios, con la Fiscalía General.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante la cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios.

Lineamientos: Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de la prestación de los servicios
3.2	Condiciones y horario de la prestación de los servicios
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia del contrato
3.7	Transporte
3.8	Reclamación de los servicios realizados
3.9	Garantía de los servicios
3.10	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases.
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica
7.1.3	Propuesta Económica

-
- 8. **Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9. **Criterios de adjudicación del Contrato**
 - 10. **Adjudicación del Contrato o los Contratos**
 - 11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
 - 12. **Descalificación de “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
 - 13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
 - 14. **Inconformidades**
 - 15. **Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3. Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).
 - 15.4. Sanciones
 - 15.5. Rescisión del contrato
 - 16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
 - 17. **Visitas de comprobación**
 - 18. **Nulidad del contrato**

ANEXOS

- | | |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO 1 | Descripción de los servicios. |
| ANEXO 2 | Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México |
| ANEXO 3 | Formato de propuesta técnica |
| ANEXO 4 | Formato de propuesta económica |
| ANEXO 5 | Formato de carta de compromiso de integridad |
| ANEXO 6 | Formato para ofertar precios más bajos |
| ANEXO 7 | Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal |
| ANEXO 8 | Información general respecto al tipo de empresa. |
| ANEXO A | Formato con los datos del licitante. |

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Décimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, artículo 89 de la LOFGJCDMX; 28 párrafo segundo , 30 fracción I, 33 y 43 de la LADF; 36, 37 y 41 del RLADF y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-002/2026 para la contratación de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere **"LA CONVOCANTE"** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; no se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los Lineamientos Quincuagésimo Segundo primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto segundo párrafo, para este procedimiento a las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios y/o Lic. Raúl Blasi Torres, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras publicas siguientes: Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública; así como las propuestas presentadas por **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** podrán ser negociadas; conforme al artículo 33, fracción XIX de la LADF y con apego al Lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **"LOS LICITANTES"** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “EL LICITANTE” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio unitario por mes más bajo a “LA CONVOCANTE”.

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-020/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de la prestación de los servicios.

La contratación de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, alcances y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberá apegarse a las características que se establecen en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.2 Condiciones y horario de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública se realizarán en las instalaciones de “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato, en los días, horarios y condiciones establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” asumirán toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

3.4 Infraestructura necesaria.

“EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” deberán contar con la infraestructura necesaria, experiencia profesional, personal capacitado, equipo necesario, capacidad técnica, material de respuesta, financiera y legal, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

3.5 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

3.6 Vigencia del contrato.

La prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, tendrá una vigencia que será a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**.

3.7 Transporte.

“EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que utilizará para realizar la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública, así como para la reclamación de los mismos, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

3.8 Reclamación de los servicios realizados.

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Comunicación Social, hará la reclamación del incumplimiento de los entregables; así como de algún incidente o anomalía en la prestación de los servicios, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a subsanarlas a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en un plazo no mayor de 2 (dos) horas contadas a partir de la notificación a “EL PROVEEDOR” vía telefónica y/o correo electrónico, dentro del periodo de la garantía, lo anterior de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

3.9 Garantía de los servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la realización de los servicios objeto de esta Licitación Pública, durante la vigencia de la prestación de los servicios contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la recepción formal de los servicios y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Comunicación Social. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.10 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la LADF y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberá contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **09, 10 y 11 de diciembre de 2025** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en la plataforma de Tianguis Digital únicamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en cualquiera de los eventos de la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la **LADF**, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**” verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**”, aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**”, corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezcan el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” deberá recoger las Bases de la Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

4.2 Presentación de la propuesta.

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas en rúbrica al calce y de forma autógrafa en las hojas que correspondan por quien tenga poder legal para tal efecto.

E) La documentación deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en las presentes bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “EL LICITANTE”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Original y copia simple para cotejo de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases.
- G) Original y copia simple para cotejo de recibo de entrega de bases.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “EL LICITANTE” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 meses y contrato de arrendamiento o comodato vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3 y 4.4** de las presentes bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitarum de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la **LADF**, conforme al **ANEXO 7** de las presentes bases.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.
- D) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original (conforme al **ANEXO 2** de las presentes bases), en papel membretado del “**LICITANTE**”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México.

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos y manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y/o que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de

conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previamente a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la formalización del contrato, en términos del artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con infraestructura necesaria, experiencia profesional, personal capacitado, equipo necesario, capacidad técnica, material de respuesta, financiera y legal, que le permita cumplir con todos los requerimientos necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el punto 3.4 de estas bases.
- G) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 5** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las presentes bases y sus **ANEXOS**, así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la presente Licitación Pública como en el contrato respectivo, así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- I) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, en concordancia con lo establecido por el Lineamiento Vigésimo Tercero, Segundo Párrafo de los Lineamientos.

En caso de resultarle aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a “**EL LICITANTE**” como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a “**LA CONVOCANTE**”, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que “**EL LICITANTE**” tenga con respecto a sus

trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de “LA CONVOCANTE”.

- L) De conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES”, firmaran carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. RAÚL BLASI TORRES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS**

**C. JUAN CARLOS ACERO VÁZQUEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS**

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**LIC. ENRIQUE CAMARILLO BAÑOS
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

- M) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la Licitación Pública, cualquier

tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “LA CONVOCANTE”, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previamente a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento en sentido positivo con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la formalización del contrato.
- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el grado de integración o contenido nacional de los servicios que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV de los Lineamientos y el numeral **3.10** de las presentes bases.
- P) Incluir **ANEXO 8 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse considerando los alcances establecidos en el **ANEXO 1** y conforme al formato de propuesta técnica **ANEXO 3** de las presentes bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad y unidad de medida, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones y horarios de la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el punto **3.2** y **ANEXO 1** de estas bases.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce que la prestación de los servicios tendrá una vigencia que será a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.6** y **ANEXO 1** de estas bases.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios será de conformidad con el plazo establecido en el punto **3.9** de estas bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, experiencia profesional, personal capacitado y con conocimientos del contenido de todas las áreas de los servicios, como son Prensa, Radio y Televisión y Portales; así como el equipo necesario para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública, debiendo anexar currículum en el que demuestre dicha capacitación, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a dar atención personalizada de manera inmediata a las necesidades de información vía telefónica y correo electrónico, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, durante la vigencia de los servicios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases; así mismo deberá proporcionar los siguientes datos:

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO DE OFICINAS	TELÉFONO CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la realización de los servicios y la atención de la reclamación de los mismos, de conformidad con el punto **3.5** de estas bases.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar orientación constante por parte de ingenieros y personal con conocimientos en tecnologías de la información, al personal de la Dirección General de Comunicación Social en el uso de las tecnologías, así como el uso de plataformas, (herramientas, búsquedas, creación de diversos documentos), carpetas electrónicas, optimización de los envíos, asimismo que la solicitud de orientación sea atendida de manera inmediata y deberá solucionar la petición en un lapso no mayor de 12 (doce) horas contadas a partir de la solicitud, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que su propuesta sea aceptada para validación cualitativa, proporcionará un periodo de prueba de los servicios, correspondiente a 3 (tres) días naturales, el cual deberá solicitarse al área requirente a través de los números telefónicos 5580553531 y 5617757422; este periodo de prueba será considerado para la evaluación de la propuesta técnica.

4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** contenido la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto de la presente Licitación Pública, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por mes, importe por la totalidad de los meses de los servicios, subtotal, IVA e importe total de la propuesta en los términos del **ANEXO 4** de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8** y **8.1** de estas bases de Licitación Pública.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, así como el original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”. **Para poder participar en cualquiera de los eventos será requisito indispensable haber adquirido bases.**

Considerando el registro de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LADF, “LA CONVOCANTE”, podrá modificar los aspectos establecidos en las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la LADF, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VII y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “LA CONVOCANTE” otorgará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los

ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto “LA CONVOCANTE”.

En este caso “LA CONVOCANTE” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por mes, importe por la totalidad de los meses de los servicios, subtotal, IVA y total de la propuesta y el nuevo monto a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación del servicio requerido.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “LA CONVOCANTE” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos “LICITANTES” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “LA CONVOCANTE”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto establecido para la contratación de los servicios mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato, siempre y cuando, el precio unitario por mes y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “EL PROVEEDOR” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del RLADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario por mes de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de Bases

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, Fracción I de los Lineamientos, así como los artículos 43 quinto párrafo de la LADF y 41, fracción I del RLADF, la JUNTA DE ACLARACION de Bases se llevará a cabo el dia **12 de diciembre de 2025**, a las **12:30 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “LOS LICITANTES”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación Legal y Administrativa “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “LA CONVOCANTE”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a luis_monroy@fgjcdmx.gob.mx o christopher_najera@fgjcdmx.gob.mx o raul_blaesi@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 12 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción I de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de las presentes bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas y “LICITANTES” que hayan asistido al evento y se enviará copia de la misma a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que no hayan participado.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las presentes bases concursales y ANEXOS realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la LADF. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II de los Lineamientos, así como los artículos 43, fracción I de la LADF y 41, fracción II, párrafo segundo del RLADF, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

La entrada al inmueble será a partir de las **12:45 horas** y la recepción de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Eventos de “LA CONVOCANTE”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

En este acto, una vez que “LOS LICITANTES” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecido en las presentes bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de “LA CONVOCANTE” la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa; así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos.

Todos los participantes, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “LA CONVOCANTE” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “LICITANTES” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la **LADF**.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento y se entregará copia de la misma a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y a las personas Servidoras Públicas que participaron.

6.4. Fallo

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, así como en lo previsto en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **RLADF**, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará el día **18 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**, Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie. desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “LA CONVOCANTE”.

Con fundamento con el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, “LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario por mes más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por “LA CONVOCANTE”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la **LADF**, “LOS LICITANTES”, en este mismo acto, podrán ofertar un precio unitario por mes más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “LA CONVOCANTE”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para “LA CONVOCANTE”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de “EL LICITANTE” que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, mediante identificación y poder notarial que lo acredite como representante de “EL LICITANTE”, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de las presentes bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario por mes más bajo de la partida única antes del IVA, ofertado en las propuestas económicas presentadas por “**LOS LICITANTES**”, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de “**LOS LICITANTES**”.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indique el precio más bajo en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario por mes de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario por mes más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de “**EL LICITANTE**”.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por “**LOS LICITANTES**”.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato del **ANEXO 6**, a “**LOS LICITANTES**” en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio unitario por mes que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- “**LA CONVOCANTE**” recibirá el precio unitario por mes ofertado a través del formato del **ANEXO 6** y dará a conocer en voz alta el importe respectivo, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a “**LOS LICITANTES**” que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- “**LOS LICITANTES**” que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio unitario por mes más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para “**LA CONVOCANTE**” y por ende el precio unitario por mes más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario por mes más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la **LADF**, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) presentar su propuesta económica

en su caso con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, sin redondear, el cual deberá de corresponder al precio unitario por mes establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

10.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las presentes bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “**LA CONVOCANTE**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA CONVOCANTE**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a “**EL LICITANTE**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio unitario por mes más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la **LADF**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la **LADF**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las presentes bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.

- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el precio unitario por mes más bajo propuesto para los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por "LOS LICITANTES", siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las presentes bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para "LA CONVOCANTE".
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las presentes bases y que hayan sido incluidos dentro del "**SOBRE CERRADO**".
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES". Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases.

7.1.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en las presentes bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.1.3 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio unitario por mes más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá presentarse con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México "EL LICITANTE" deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de

Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del “SOBRE CERRADO” que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “LA CONVOCANTE” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “LOS LICITANTES” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel “LICITANTE” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la LADF.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado “EL PROVEEDOR” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los Artículos 59, párrafo cuarto de la LADF y 60 Fracción II del RLADF.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre

"LOS LICITANTES" al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el precio unitario por mes más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**. **La adjudicación se realizará a "EL LICITANTE" que oferte el precio unitario por mes más bajo para la partida única.**

En caso de que **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, a **"EL LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (**diez por ciento**).

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O LOS CONTRATOS

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará a **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** que, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El OIC, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y su RLADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 párrafo primero de la LADF y 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX, 42 penúltimo párrafo de la LADF, 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS LICITANTES"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “LICITANTES” para elevar el precio unitario por mes de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “EL LICITANTE” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba la copia del recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “LA CONVOCANTE”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “LA CONVOCANTE”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al ANEXO 1 de las presentes bases para la prestación de los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica ANEXO 3 y que se correlaciona con la propuesta económica, ANEXO 4.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos 8 y 8.1 de las presentes bases.
- l) Cuando “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Si se determina que “EL LICITANTE” no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las presentes bases.
- o) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “LA CONVOCANTE” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de “LOS LICITANTES” cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases para la partida única, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta ninguno de “LOS LICITANTES” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- e) Los precios ofertados por “LOS LICITANTES” no fueran convenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX, 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “LA CONVOCANTE” podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en las presentes bases, y en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “LA CONVOCANTE”, “EL PROVEEDOR” no firma el contrato dentro del término establecido en el punto 15.1.2 de las presentes bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la LADF.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente y por escrito a “LA

CONVOCANTE" tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a "**LA CONVOCANTE**" de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

Asimismo, "**LA CONVOCANTE**" aclara que "**EL PROVEEDOR**" no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a "**EL PROVEEDOR**" el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la **LADF**.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México "**EL LICITANTE**" que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la Circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo "**LA CONVOCANTE**" verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “EL PROVEEDOR” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “EL PROVEEDOR” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “LA CONVOCANTE”.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso a) de los Lineamientos.
- b) “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso b) de los Lineamientos.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública, no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura electrónica) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, “EL PROVEEDOR” deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por institución

bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección General de Comunicación Social, como área requirente llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que "**EL PROVEEDOR**" tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**LA CONVOCANTE**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "**LA CONVOCANTE**". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la LADF.

15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección General de Comunicación Social, ubicada en Avenida Dr. Vértiz No. 71, 1er Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la prestación de los servicios realizados; los cuales deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de "**EL PROVEEDOR**"; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por mes, importe por la totalidad de los meses de los servicios, subtotal, IVA e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "**LA CONVOCANTE**" donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, "**EL PROVEEDOR**" deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

"**LA CONVOCANTE**" con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios; en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios mensuales, en caso de incumplimiento o atraso en la realización del mismo, cuando exceda el 5% de reportes de las notas del mes que corresponda, de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios, que en su caso “**EL PROVEEDOR**” esté obligado a realizar por una reclamación de los servicios y/o atención personalizada de las necesidades del mismo, ambos por cada hora de incumplimiento o atraso, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará solo la diferencia que resulte, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “**LA CONVOCANTE**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos; así como el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONVOCANTE**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo fracción IV y el artículo 58 del **RLADF**.

“**LA CONVOCANTE**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios y/o en la reclamación de los servicios, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

15.5. Rescisión del contrato

En términos del Lineamiento Septuagésimo Quinto de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el Lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, previa opinión del OIC, de conformidad con el artículo 12 y 42, segundo párrafo de la LADF, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios y/o no atienda la reclamación de los mismos, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Comunicación Social, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9** de las presentes bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de las presentes bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios y/o no atienda la reclamación de los mismos, a entera

satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Comunicación Social, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y a lo previsto en los puntos 3.2, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 de las presentes bases y lo ofertado por “EL PROVEEDOR”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto 15.4 de las presentes bases, previa opinión del OIC.

- c) “EL PROVEEDOR” modifique las cantidades, características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto 17 de las presentes bases.
- e) Se detecte que “EL PROVEEDOR” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto 4.4.2 inciso G) de las presentes bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- g) “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto 15.1.1. de las presentes bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A “EL PROVEEDOR” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “EL PROVEEDOR” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) “EL PROVEEDOR” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “LA CONVOCANTE”.
- m) “EL PROVEEDOR” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.
- n) “EL PROVEEDOR” recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) “EL PROVEEDOR” suspenda la ejecución del Contrato.
- p) “LA CONVOCANTE” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de las presentes bases.
- q) “EL PROVEEDOR” no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.
- r) Y en general cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que lesione los intereses de “LA CONVOCANTE”.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Comunicación Social, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

"LA CONVOCANTE" establece que por si, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES", con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2025.
y con sus anexos consta de 059 páginas.

ELABORÓ

LIC. RAÚL BLASI TORRES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS

REVISÓ

CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

VALIDÓ

LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-020/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente Anexo contiene una descripción detallada de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas.

PERIODO DE LOS SERVICIOS

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio se realizará en las instalaciones de **EL PROVEEDOR**.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un monitoreo diario, detallado y clasificado por temas, en los principales medios de comunicación de la Ciudad de México (prensa, radio, TV y medios digitales), sobre todos los asuntos relacionados con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX). Esto incluye a sus funcionarios, el Ministerio Público, sus organismos auxiliares, y cualquier información sobre seguridad, justicia, gobierno y la ciudadanía que impacte directa o indirectamente a la institución. El servicio está dirigido a las y los servidores públicos de la FGJCDMX.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

La cobertura de temas a monitorear es la siguiente:

- ⇒ **Titular:**
 - Maestra Bertha María Alcalde Luján, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México
- ⇒ **Áreas y Personas Servidoras Públicas**
 - Todas las áreas y Personas Servidoras Públicas de **LA CONVOCANTE**

Las áreas y el nombre de las Personas Servidoras Públicas titulares dependerán de quienes estén en funciones y se encuentren en dicho cargo durante la vigencia del contrato. Asimismo, los cambios que surjan se notificarán previamente a **EL PROVEEDOR**, vía telefónica, correo electrónico o por escrito, para su conocimiento.

⇒ **Sector de Interés. Información del Universo Relevante:**

- Diario Oficial de la Federación
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- Gobierno de la Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX y su titular
- Delincuencia en la Ciudad de México
- Servicios Periciales
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión Nacional de Seguridad
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Presidencia
- Secretaría de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de México
- Fiscalía General de la República
- Fiscalías y Procuradurías Estatales
- Comisiones Nacionales y Locales de Búsqueda de Personas, Desaparecidas en Particular de la Ciudad de México

1. PRENSA

1.1 Información Tematizada de Medios Impresos

Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de su interés. La información se clasifica en Titular, cuando en el contenido se menciona al director o funcionario que encabeza a una Dependencia, Empresa u organismo; Organización, en los casos en que se menciona en la información a la propia **LA CONVOCANTE**, Empresa u organismo, y Sector de Interés, cuando la información se refiere únicamente al ámbito de competencia de **LA CONVOCANTE**.

1.1.1 Índice con liga digital

Relación de encabezados de las notas de los periódicos, para ser consultadas a través de la liga del propio encabezado; se deberá observar tal y como se difundieron. La información será revisada en línea a través de una Página Web de **EL PROVEEDOR**, a partir de las 03:30 horas.

1.1.2 Corte Informativo

Se enviará un corte por correo electrónico, a las 06:00 hrs., para que pueda ser consultado en cualquier dispositivo móvil, y equipo de cómputo.

1.2 Información General

1.2.1 Primeras Planas y Primeras Planas de Ciudad

Envío a través de correo electrónico las portadas de los principales diarios que se editan en la Ciudad de México:

El Universal	Reforma
Milenio	Contra Réplica
Publimetro	La Jornada /Contraportada
Excélsior	24 horas
La Crónica	La Razón
El Sol de México	El Heraldo de México
Prensa	Reporte Índigo
El Economista	El Financiero
Ovaciones	Metro
El Gráfico	Uno más uno

2. RADIO Y TELEVISIÓN

2.1 Información Tematizada de Medios Electrónicos

Seguimiento puntual, minuto a minuto, de los principales noticiarios de radio y televisión para estar oportunamente al tanto de la información que le interesa a “LA CONVOCANTE” y se difunde en espacios noticiosos.

2.1.1. Resumen con liga digital – Cortes Informativos

Vía correo electrónico y en la Página Web se podrá consultar la información del ámbito de interés de “LA CONVOCANTE”, con un resumen de lo más importante de la nota, un encabezado que le facilita la identificación del contenido y una liga para acceder al audio o video digitalizados.

2.1.2. Aviso Oportuno Tematizado

En un mensaje de texto vía correo electrónico o dispositivo móvil se enviará la información relevante o crítica de la FISCAL y de “LA CONVOCANTE” minutos después de que haya sido difundida por los medios.

2.1.3 Versiones estenográficas

Se deberán elaborar las transcripciones de la información relacionada con las comparecencias de la FISCAL. Además, se realizarán aquellas de los audios que envíe “LA CONVOCANTE” a “EL PROVEEDOR” adjudicado.

2.2. Información General

Se jerarquizarán las noticias de mayor trascendencia e interés general difundidas por los principales noticiarios.

2.2.1. Aviso Oportuno de Interés General

En un mensaje de texto vía correo electrónico o dispositivo móvil se enviará la información general trascendente, minutos después de que haya sido difundida por los medios.

3. PORTALES DE NOTICIAS

Monitoreo de los sitios más importantes en la red de la información que tengan una vinculación directa con los temas de “LA CONVOCANTE”.

3.1 Información Tematizada en Medios Digitales

La información deberá contener el encabezado de la información e hipervínculo al portal de la nota, tal cual fue detectada en los RSS de sitios en Internet. Cuando las notas son detectadas a través de Google Noticias se mostrará el nombre del medio que origino la información.

3.1.1 Cortes Informativos

Se deberá consultar la información en la Página Web, también se deberán enviar por correo electrónico a las 09:00, 16:00 y 23:00 hrs.

Cada nota se transformará en formato PDF para conservarla, además se deberá incluir el texto de la nota tal cual haya sido publicado por el medio.

4. PÁGINA WEB

4.1. Diseño y Mantenimiento

“EL PROVEEDOR” diseñará, desarrollará y dará mantenimiento a una Página Web Personalizada e Integral, de uso exclusivo para “LA CONVOCANTE” alimentada con la información tematizada y de interés general, con las siguientes características y ventajas:

- ✓ Consultas ágiles, facilidad en su manejo y diseño, para un acceso a toda la cobertura informativa.
- ✓ Optimización en el acceso a los resultados del monitoreo.
- ✓ Facilidad en la operación de búsqueda, despliegue e impresión de documentos.
- ✓ Software y pantalla de aplicaciones desarrollados especialmente para “LA CONVOCANTE”
- ✓ Confiabilidad en las entregas con la utilización de un servidor propio para evitar saturaciones.
- ✓ Cuenta personalizada, (password propio) y acceso restringido.

4.1.1. Herramientas:

- ✓ **Carpetas Digitales por tema o por selección del usuario.** - Se podrá generar en un solo archivo PDF (portable document file) la lista de las notas que fueron asignadas a un tema determinado o crear un solo archivo con todos los testigos digitales que el usuario seleccione.
- ✓ **Selección de notas para Exportar a Word (texto).** - El listado de las notas que el usuario seleccione, se podrán exportar a un documento formato .doc y conservará los vínculos a los testigos.
- ✓ **Selección de notas para Exportar a Excel (tabla).** - Las notas que el usuario seleccione podrán ser exportadas de tal manera que se pueden aplicar filtros y ordenamientos según las necesidades de cada usuario.
- ✓ **Selección de notas para ser enviadas por correo.** - Las notas que el usuario considere de relevancia, podrán enviarse a correo electrónico incluyendo algún comentario para uno o varios destinatarios.
- ✓ **Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas.** - El usuario tendrá la posibilidad de generar un apartado privado o público para colocar ahí las notas que requiera mantener para seguimiento.
- ✓ **Etiquetar Notas.** - Los usuarios podrán agregar etiquetas a manera de comentarios para cada nota, de manera singular o múltiple.

Se podrá consultar:

4.2. Información General

4.2.1. Prensa:

- ✓ Primeras Planas.
- ✓ Primeras Planas Ciudad.
- ✓ Primeras Económicas.
- ✓ Revistas.
- ✓ Cartones.
- ✓ Lo Sobresaliente.
- ✓ Resumen Periodístico.
- ✓ Indicadores Financieros.
- ✓ Ocho Columnas.
- ✓ Nacional / Política.
- ✓ Economía / Finanzas.
- ✓ Columnas Políticas.
- ✓ Columnas Financieras.
- ✓ Artículos.
- ✓ Editoriales.
- ✓ Entrevistas.
- ✓ Internacional.
- ✓ Cartas del lector.
- ✓ Encuestas.

4.2.2. Radio y Televisión:

- ✓ Teasers.
- ✓ Nacional / Política.
- ✓ Economía / Finanzas.
- ✓ Internacional.
- ✓ Cuadros de:
 - Entrevistas.
 - Colaboradores.

4.2.3 Bitácoras de Radio y Televisión

Acceso directo, en línea, al registro, minuto a minuto, de la información difundida por los principales noticiarios de radio y televisión, lo que permitirá obtener una visión global de cada programa.

4.2.4 Buscador

Esta herramienta dará acceso a la Base de Datos y archivo histórico de la información, esto facilitará el seguimiento de temas de interés. Asimismo, deberá contar con opciones avanzadas de búsqueda para la localización de información según los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, la herramienta dará resultados por tipo de medio, tema, fechas, género, fuente y autor.

5. CONDICIONES

5.1 Transferencia de Conocimientos y Orientación Tecnológica

Se requiere que “EL PROVEEDOR” oriente constantemente al personal de la Dirección General de Comunicación Social en el uso de las tecnologías, así como el uso de plataformas, (herramientas, búsquedas, creación de diversos documentos), carpetas electrónicas, optimización de los envíos, asimismo que la solicitud de orientación sea atendida de manera inmediata en un lapso no mayor de 12 horas contadas a partir de la solicitud.

Se requiere que la orientación que otorgue “EL PROVEEDOR” sea por parte de ingenieros y personal con conocimientos en tecnologías de la información, a fin de orientar, asesorar y en su caso resolver cualquier requerimiento técnico que surja en la página web con tiempo de respuesta inmediatos, en caso de presentarse cualquier eventualidad, para lo cual se necesita que “EL PROVEEDOR” tenga respuesta inmediata en materia de servidores y enlaces de internet.

5.2 Servicio de Atención a LA FISCALÍA

Verificar que pueda integrar monitoreo de Spots del Gobierno de la CDMX y/o instituciones de interés para “LA CONVOCANTE” así como de la misma dependencia si fuera el caso.

En la página y App deberá integrarse un ejemplo del servicio con el monitoreo “en linea” de spots del gobierno de la CDMX, con los testigos auditivos de la transmisión original del spot (3 segundos previos y posteriores al spot auditado); Identificación de fecha, hora, canal o frecuencia, empresa y versión de campaña; Generación de reportes sobre transmisión de spots y detección de inconsistencias en pautas contratadas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a brindar atención personalizada de manera inmediata a las necesidades de información vía telefónica o correo electrónico, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia de los servicios; por lo que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario que atenderá las necesidades de información; para la cual proporcionará los siguientes datos.

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	TELEFONO DE OFICINA	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO

El personal de “EL PROVEEDOR” deberá contar con los conocimientos del contenido de todas las áreas del servicio ya descrito, como son Prensa, Radio y Televisión y Portales, asegurando que las solicitudes estarán correctas e inmediatamente atendidas, recibiendo la respuesta por los medios que se requieran.

5.3 Aplicación Móvil

Como complemento a los servicios, “EL PROVEEDOR” deberá contar con una APP donde podrá consultar de manera ágil la información.

5.4 Acceso a banco de datos de “EL PROVEEDOR”

Acceso al banco de datos de “EL PROVEEDOR” a “LA CONVOCANTE”.

5.5 Versiones Estenográficas

Versiones Estenográficas de las entrevistas, conferencias de prensa, y demás información que requiera “LA CONVOCANTE”.

Cuadro de Entregables

Entregable	Forma de Entrega o Envío	Horario
1. PRENSA		
1.1 Información Tematizada de Medios Impresos		

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-002/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN
PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN),
PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS**

1.1.1 Índice con liga al Digital	Página en Internet	Desde las 03:30 hrs
1.1.2 Corte Informativo	Correo electrónico	06:00 hrs.
1.2 Información General		
1.2.1 Primeras Planas y Primeras Planas de Ciudad	Correo electrónico	03:30 hrs.
2. RADIO Y TELEVISIÓN		
2.1 Información Tematizada de Medios Electrónicos		
2.1.1 Resumen con liga digital	Página en Internet	En línea
Cortes Informativos	Correo electrónico	En línea
2.1.2 Aviso Oportuno Tematizado	Correo electrónico / Dispositivo Móvil – Telegram - WhatsApp	En línea
2.1.3 Versiones Estenográficas	Página en Internet / Correo electrónico	Cinco veces más de la duración de la pieza informativa
2.2 Información General		
2.2.1 Aviso Oportuno de Interés General	Correo electrónico / Dispositivo Móvil – Telegram	En línea
3. PORTALES DE NOTICIAS		
3.1 Información Tematizada en Medios Digitales	Página en Internet	En línea
3.1.1 Cortes Informativos	Correo electrónico	09:00, 16:00 y 23:00 hrs.
4. PÁGINA WEB		
4.1 Diseño y Mantenimiento	Página en Internet	Las 24 hrs. del día, los 365 días del año
4.1.1 Herramientas	Página en Internet	Disponibilidad permanente
4.2 Información General		
4.2.1 Prensa	Página en Internet	En línea
4.2.2 Radio y Televisión	Página en Internet	En línea
4.2.3 Bitácoras de R y TV	Página en Internet	En línea
4.2.4 Buscador	Página en Internet	Disponibilidad permanente
5. CONDICIONES		
5.1 Transferencia de Conocimientos y Orientación Tecnológica	Correo electrónico, virtual y/o vía telefónica	Disponibilidad permanente
5.2 Servicio de Atención a "LA CONVOCANTE"	Correo electrónico y vía telefónica fija y móvil, monitoreo de spots	Las 24 hrs. del día, los 365 días del año
5.3 Aplicación Móvil	Dispositivo móviles	Disponibilidad permanente
5.4 Acceso al banco de datos de la empresa a "LA CONVOCANTE"	En su plataforma	Las 24 horas del día los 7 días de la semana.
5.5 Versiones Estenográficas de las entrevistas, conferencias de prensa, y demás información que requiera "LA CONVOCANTE"	En su plataforma y/o correo electrónico	Permanente

ANEXO UNO

Listado de Periódicos

Reforma	El Universal
La Jornada	Milenio Diario
Excélsior	El Financiero
El Economista	24 Horas
La Razón	Reporte Índigo
La Crónica de Hoy	El Sol de México
El Heraldo de México	Contra Réplica
El País	Eje Central (Semanario)
La Prensa	Ovaciones
Unomásuno	El Gráfico
Metro	Diario de México
Publimetro	Más por Más
Récord	Esto
El Día	Diario Imagen
¡Basta!	Diario Oficial
Indigo	

Listado de Revistas

Proceso	Contralínea
El País Semanal	Etcétera
Siempre	Vértigo
Impacto Revista	Newsweek en Español
Expansión	Quién
Chilango	Consultoría
Mundo Ejecutivo	Nexos
El Heraldo	El Mundo del Derecho

Listado de Portales en Internet

24 horas online	animal político online
aristegui noticias online	azteca noticias online
uno tv.com	el economista online
el universal online	expansión.com
excélsior online	la silla rota online
capital mexico.com	uno tv noticias
google noticias	w radio online
la jornada online	reforma online
milenio online	sin embargo online

nexos.com.mx	Notimex
reporte indigo online	proceso online
radio fórmula online	el heraldo de méxico.com
reporte indigo.com	impacto.com
enfoque.com	el gráfico.com
la crónica.com	diario de méxico.com
la prensa.com	el sol de méxico.com
publimetro.com	la razón.com
el arsenal.com	metro.com
letra roja.com	diario imagen.com
azteca noticias.com	punto crítico.com
quadratin.com	regeneración.com
lopez doriga.com	eje central.com
televisa news.com	unomásuno.com
Infobae	

Radio y Televisión

Todos los programas informativos que incluyan contenidos de tipo noticioso, radio y televisión, los siguientes son de manera enunciativa más no limitada, y se podrán modificar previo aviso al proveedor, de conformidad con las necesidades de la Fiscalía.

MATUTINO / MERIDIANO

TELEVISIÓN

PROGRAMA	ESTACIÓN	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Despierta	Canal 2	Televisa	Danielle Dithurbide	07:00 a 09:00	Canal 2	Lunes a viernes
Las Noticias con Carlos Hurtado	Canal 2	Televisa	Carlos Hurtado	5:50 a 7:00	Canal 2	Lunes a viernes
Las Noticias	Foro TV	Televisa	Humberto Blizzard	5:50 a 7:00	Canal 4	Lunes a viernes
Estrictamente Personal	Foro TV	Televisa	Raymundo Riva Palacio	7:00 a 8:00	Canal 4	Lunes a viernes
Expreso de la Mañana	Foro TV	Televisa	Estebán Arce	8:00 a 11:00	Canal 4	Lunes a viernes
Noticias de la mañana	151 IZZI	Heraldo televisión	Mario Maldonado	7:00 a 9:00	Izzi 51	Lunes a viernes

Telediario	Canal 6	Telediario	Liliana Sosa David Medrano	5:50 a 10:00	Canal 6	Lunes a viernes
Hechos Primera Línea	Canal 13	TV Azteca	Vaitiare Mateos	5:45 a 7:00	Canal 13	Lunes a viernes
Hechos AM	Canal 13	TV Azteca	Roberto Ruiz	7:00 a 8:00	Canal 13	Lunes a viernes
Hechos Aquí entre Nos	Canal 13	TV Azteca	Juan Manuel Jiménez	8:00 a 9:00	Canal 13	Lunes a viernes
Imagen Noticias	Canal 10	Imagen Televisión	Francisco Zea	5:45 a 8:00	Canal 3	Lunes a viernes
De Pisa y Corre	Canal 10	Imagen Televisión	Pamela Cerdeira	8:00 a 9:00	Canal 10	Lunes a viernes
Noticias para Despertar	Canal 40	ADN 40	Valentina Rodríguez y Viridiana Hernández	5:30 a 6:30	Canal 40	Lunes a viernes
Tu ciudad en tiempo real	Canal 40	ADN 40	Viridiana Hernández	6:30 a 7:00	Canal 40	Lunes a viernes
Así amanece	Canal 40	AND 40	Leonardo Curzio	7:00 a 8:00	Canal 40	Lunes a viernes
A ras de tierra	Canal 40	ADN 40	Ricardo Raphael	8:00 a 9:00	Canal 40	Lunes a viernes
Adn40.mx	Canal 40	ADN 40	Valentina Rodríguez	9:00 a 9:30	Canal 40	Lunes a viernes
Tren del meme	Canal 40	ADN 40	Valentina Rodríguez y Hernán Hochstrasser	9:30 a 10:00	Canal 40	Lunes a viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio	Joel Valdez	6:00 a 8:00	Canal 120	Lunes a viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio	Tania Díaz	8:00 a 10:00	Canal 120	Lunes a viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio	Pamela Longoria	10:00 a 11:00	Canal 120	Lunes a viernes
Milenio Noticias	Canal 120	Milenio	Josué Becerra	11:00 a 12:00	Canal 120	Lunes a viernes

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-002/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN
PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN),
PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS**

Milenio Noticias	Canal 120	Milenio	Enrique Burgos	13:00 a 14:00	Canal 120	Lunes a viernes
Las noticias de las 11	Canal 4	Foro TV	Karla Iberia Sánchez	11:00 a 12:00	Canal 4	Lunes a viernes
Paralelo 23	Canal 4	Foro TV	Ana Paula Ordorica	12:00 a 13:00	Canal 4	Lunes a viernes
Las Noticias de las 13:00	Canal 4	Foro TV	Eduardo Salazar	13:00 a 14:00	Canal 4	Lunes a viernes
Noticias MX con Enrique Campos	Canal 4	Foro TV	Enrique Campos	14:00 a 15:00	Canal 4	Lunes a viernes

RADIO

PROGRAMA	ESTACIÓN	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Así las Cosas	96.9 FM	W Radio	Gabriela Warketin	7:00 a 10:00	96.9 FM	Lunes a viernes
Antes del Amanecer	102.5 FM	MVS Noticias	Juan Manuel Jiménez	5:00 a 6:00	102.5 FM	Lunes a viernes
Noticias MVS	102.5 FM	MVS Noticias	Luis Cárdenas	5:00 a 6:00	102.5 FM	Lunes a viernes
Amanece en Enfoque	1000 AM	Radio Mil	Martín Carmona	6:00 a 7:00	1000 AM	Lunes a viernes
Enfoque Noticias	100.1 FM	Stereo 100	Mario González	7:00 a 8:00	100.1 FM	Lunes a viernes
Sergio y Lupita en Heraldo Radio	98.5 FM	Heraldo Radio	Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez	7:00 a 10:00	98.5 FM	Lunes a viernes
Ciro Gómez Leyva en la Mañana	104.1 FM	Radio Fórmula	Ciro Gómez Leyva	7:00 a 10:00	104.1 FM	Lunes a viernes
Panorama Informativo	88.9 FM	Siempre	Alejandro Villalvazo	6:00 a 10:00	88.9 FM	Lunes a viernes
Aristegui en Vivo	88.1 FM	La Octava	Carmen Aristegui	7:00 a 10:00	88.1 FM	Lunes a viernes
Noticias con Iñaki Manero	88.9 FM	88.9 noticias	Iñaki Manero	13:00 a 15:00	88.9 FM	Lunes a viernes
Las primeras De Anda	104.1 FM	Grupo Fórmula	Juan Manuel de Anda	5:30 a 7:00	14.1 FM	Lunes a viernes
Fórmula Noticias	103.1 FM	Grupo Fórmula	Azucena Uresti	7:00 a 10:00	103.1 FM	Lunes a viernes
En tiempo real	104.1 FM	Grupo Fórmula	Enrique Acevedo	13:00 a 15:00	104.1 FM	Lunes a viernes

VESPERTINO

TELEVISIÓN

PROGRAMA	ESTACIÓ N	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Reporte H	Canal 108	Heraldo TV	Blanca Becerril	12:00 a 13:00	Canal 108	Lunes a Viernes
Telediario	Canal 6	Multimedios	Jaime Núñez	12:00 a 15:00	Canal 6	Lunes a Viernes
Telediario de las 6	Canal 6	Multimedios	Verónica Sánchez, Pedro Gamboa, Callo de Hacha	18:00 a 19:00	Canal 6	Lunes a Viernes
Hechos Meridiano	Canal 1	Azteca	Alejandro Villalvazo y Lucy Bravo	14:00 a 15:00	Canal 1	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Carlos Zúñiga	12:00 a 13:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Enrique Burgos	13:00 a 14:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Héctor Zamarrón y Cecilia Salamanca	17:00 a 18:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Joel Valdés	14:00 a 15:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Víctor González	15:00-16:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Dany Martín	16:00-17:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Magda González	18:00-19:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Sergio Gómez	19:00-20:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Milenio Noticias	Canal 603	Multimedios	Elisa Alanís	20:00-21:00	Canal 603	Lunes a Viernes
Imagen Noticias	Canal 3	Grupo imagen	Crystal Mendivil	14:00 a 15:00	Canal 3	Lunes a Viernes
Chismorreo	Canal 6	Multimedios	Fabián Lavalle	15:00 a 16:00	Canal 6	Lunes a Viernes
A Quien Corresponda	Canal 40	Azteca	Jorge Garralda	14:00 a 14:30	Canal 40	Lunes a Viernes
Las Noticias de las 13	Canal 4	Televisa	Eduardo Salazar	13:00 a 14:00	Canal 4	Lunes a Viernes
Noticias MX	Canal 4	Televisa	Enrique Campos	14:00 a 15:00	Canal 4	Lunes a Viernes
A las Tres	Canal 4	Televisa	Noelia Jiménez	15:00 a 16:00	Canal 4	Lunes a Viernes
Las Noticias de las 16	Canal 4	Televisa	Florencia de Rodas	16:00 a 17:00	Canal 4	Lunes a Viernes
Las Noticias de las Cinco	Canal 4	Televisa	Humberto Blizzard	17:00 a 18:00	Canal 4	Lunes Viernes
Once Noticias	Canal 11	IPN	Carla Contreras	14:00 a 15:00	Canal 11	Lunes a Viernes

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-002/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN
PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN),
PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS**

AMX	Canal 34	Mexiquense	Marisol Ordoñez	15:00 a 16:00	Canal 34	Lunes a Viernes
Al sonar la Campana	Canal 150	El Financiero Bloomberg	Héctor Jiménez Landín	15:00 a 16:00	Canal 150	Lunes a Viernes
López Dóriga	Canal 121	Grupo Fórmula	Joaquín López Dóriga	13:00 a 15:00	Canal 121	Lunes a Viernes
México en tiempo real	Canal 40	Azteca	Saraí Uribe	12:00 a 13:00	Canal 40	Lunes a Viernes
ADN40.MX con Romina Ramos	Canal 40	Azteca	Romina Ramos	13:00 a 14:00	Canal 40	Lunes a Viernes
Programa Es Tendencia	Canal 40	Azteca	José Luis Mora y Alejandra Molina	15:00 a 16:00	Canal 40	Lunes a Viernes
ADN40.MX noticias	Canal 40	Azteca	Luciana Wainer y Alejandro Broft	16:00 a 17:00	Canal 40	Lunes a Viernes
Cotorreando la noticia	Canal 40	Azteca	Juan Lecanda y Leo Arriaga	17:00 a 18:00	Canal 40	Lunes a Viernes
La Octava	Canal 8.1	XHFAMX-TDT	Luisa Cantú	14:00 a 15:00	Canal 8.1	Lunes a Viernes

RADIO

En tiempo real	104.1 Grupo Fórmula	Grupo Fórmula	Enrique Acevedo	13:00 a 14:00	Lunes a Viernes
Fórmula Noticias con Jaime Núñez	104.1 FM	Grupo Fórmula	Jaime Núñez	17:00 a 18:00	Lunes a Viernes
José Cárdenas Informa	103.3 FM	Grupo Fórmula	José Cárdenas	17:00 a 18:00	Lunes a Viernes
En Directo	102.5 FM	MVS	Ana Francisca Vega	18:00 a 20:00	Lunes a Viernes
Mesa para Todos	102.5 FM	MVS	Manuel López San Martín	13:00 a 15:00	Lunes a Viernes
A la Una	98.5 FM	Heraldo TV	Salvador García Soto,	13:00 a 15:00	Lunes a Viernes
Pamela Cerdeira en MVS	102.5 FM	MVS	Pamela Cerdeira	16:00 a 18:00	Lunes a viernes

NOCTURNO

TELEVISIÓN

Las Noticias de las 18	Canal 4	Televisa	Octavio	18:00 a 19:00	Foro tv	Lunes a Viernes
Las Noticias de las 19	Canal 4	Televisa	Alejandra Aguayo	19:00 a 20:00	Foro tv	Lunes a Viernes
En una hora	Canal 4	Televisa	Ana Paula Ordorica	20:00 a 21:00	Foro tv	Lunes a Viernes
Hora 21	Canal 4	Televisa	Julio Patán	21:00 a 22:00	Foro tv	Lunes a Viernes

Imagen Noticias	Canal 3	Imagen tv	Ciro Gómez Leyva	22:30 a 23:15	Canal 3	Lunes a Viernes
C4 en alerta	Canal 6	Multimedios	Carlos Jiménez	18:00 a 19:00	Canal 6	Lunes a Viernes
Telediario	Canal 6	Multimedios	Carlos Zúñiga y Paola Barquet	19:00 a 21:30	Canal 6	Lunes a Viernes
En Punto	Canal 2	Televisa	Denisse Maerker	22:30	Canal 2	Lunes a Viernes
Canal 6.2	Canal 6.2	Milenio	Canal 6.2	22:00 a 22:45	Canal 6.2	Lunes a Viernes
Tu ciudad en tiempo real	Canal 6.2	TV Azteca	Juan Manuel Jiménez	18:00 a 21:00	Canal 6.2	Lunes a Viernes
Hechos noche	Canal 1	TV Azteca	Javier Alatorre	22:30 a 23:15	Canal 1	Lunes a Viernes

RADIO

Fórmula noticias	Canal 104.1	Radio Fórmula	Juan Becerra	18:00 a 20:00	Canal 104.1	Lunes a Viernes
------------------	-------------	---------------	--------------	---------------	-------------	-----------------

FINES DE SEMANA

MATUTINO / MERIDIANO

TELEVISIÓN

PROGRAMA	CANAL	CADENA	TITULAR	HORARIO		PERIODICIDAD
Telediario de fin de semana	Canal 6	Multimedios	Rodrigo Rico, Débora Estrella y Joel Valdés	07:00 a 10:00	Canal 6	Sábado y Domingo
Sábados de Foro	Canal 4	Televisa	Natalia Sánchez, Florencia de Rodas, Octavio Luna y Javier Martínez	08:00 a 13:00	Canal 6	Sábado
Noticias de las 8	Canal 4	Televisa	Varios	08:00 a 09:00	Canal 4	Domingo
Noticias de las 9	Canal 4	Televisa	Varios	09:00 a 10:00	Canal 4	Domingo
Noticias de las 10	Canal 4	Televisa	Varios	10:00 a 11:00	Canal 4	Domingo
Noticias de las 11	Canal 4	Televisa	Varios	11:00 a 12:00	Canal 4	Domingo
ADN 40	Canal 40	Azteca Noticias	Max Espejel, Óscar Hernández y Tania Díaz	09:00 a 12:00	Canal 40	Sábado y Domingo
Milenio Noticias	Canal 120	Grupo Milenio	Claudia Ovalle, Sandra González, Víctor González, Carlos Zúñiga y	7:00 a 13:30	Canal 120	Sábado y domingo

			Rodrigo Rico			
--	--	--	--------------	--	--	--

RADIO

PROGRAMA	CANAL	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Panorama Informativo fin de semana	88.9 FM	Grupo ACIR	Eduardo González	07:00 a 09:30	88.9 FM	Sábado
Heraldo Informativo fin de semana	98.5 FM	Heraldo Media Group	Alejandro Sánchez	07:00 a 10:00	98.5 FM	Sábado y Domingo
Fórmula Noticias	104.1 FM	Grupo Fórmula	Juan Becerra Acosta	07:00 a 10:00	104.1 FM	Sábado y Domingo
Hagamos justicia	1470 AM	Grupo Fórmula	Juan Antonio Jiménez	08:00 a 10:00	1470 AM	Sábado
Imagen informativa	90.5 FM	Grupo Imagen	Enrique Sánchez	08:00 a 09:00	90.5 FM	Domingo

VESPERTINO / NOCTURNO

TELEVISIÓN

PROGRAMA	ESTACIÓN	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Las Noticias de las 13:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Fernanda Calderón	13:00 a 14:0	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 14:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Natalia Sánchez	14:30 a 15:00	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 15:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Javier Martínez	15:00 a 15:30	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 16:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Fernanda Calderón	16:30 a 17:00	Canal 4	Sábado
Historias por Contar / Repetición	Canal 4	Televisa	Lisandro González	17:00 a 17:30	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 18:00 Horas	Canal 4	Televisa	Fernanda Calderón	18:00 a 18:30	Canal 4	Sábado
1.5 Grados Para Salvar al Planeta	Canal 4	Televisa	Desconocido	18:30 a 19:30	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 19:00 Horas	Canal 4	Televisa	Javier Martínez	19:30 a 20:00	Canal 4	Sábado
Las Noticias de las 21:00 Horas	Canal 4	Televisa	Florencia de Rodas	21:00 a 22:00	Canal 4	Sábado

PROGRAMA CLIO	Canal 4	Televisa	Canal 4	22:00 a 23:00	Canal 4	Sábado
Telediario Nocturno Fin de Semana	Canal 6	Telediario	Daniel Saldívar y Priscila Cantú	19:00 a 21:30	Canal 6	Sábado
Milenio Noticias	Canal 120	Multimedios	Varios	13:00 a 22:00	Canal 120	Sábado
ADN 40	Canal 40	Azteca Noticias	Varios	13:00 a 22:00	40	Sábado

VESPERTINO / NOCTURNO

TELEVISIÓN / DOMINGO

PROGRAMA	ESTACIÓN	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Las Noticias de las 13:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Florencia de Rodas	13:00 a 14:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 14:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Javier Martínez	14:30 a 15:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 15 Hrs	Canal 4	Televisa	Florencia de Rodas	15:00 a 15:30	Canal 4	Domingo
REPORTAJE / CIMAS DE LA ESPERANZA 15:30	Canal 4	Televisa	Ivonne Barrios	15:30 a 17:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 17:00 Hrs	Canal 4	Televisa	Santos Mondragón	17:00 a 18:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 18:00 Horas	Canal 4	Televisa	Florencia de Rodas	18:00 a 19:00	Canal 4	Domingo
Alebrijes Águila o Sol / 20:00	Canal 4	Televisa	José Yuste / Luis M. González / Maricarmen Cortes / Mario Mandonado	20:00 a 21:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 21:00 Horas	Canal 4	Televisa	Santos Mondragón	21:00 a 22:00	Canal 4	Domingo
Las Noticias de las 22:00 Horas	Canal 4	Televisa	Erik Camacho García	22:00 a 23:00	Canal 4	Domingo
Telediario Fin de Semana	Canal 6	Telediario	Daniel Saldívar / Priscila Cantú	19:00 a 21:00	Canal 6	Domingo
Milenio Noticia	Canal 120	Multimedios	Varios	13:00 a 22:00	Canal 120	Domingo
ADN 40	Canal 40	Azteca Noticias	Varios	13:00 a 22:00	Canal 40	Domingo

RADIO

PROGRAMA	CANAL	CADENA	TITULAR	HORARIO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
Hagamos Justicia	1470 am	Grupo Fórmula	Juan Antonio Jiménez	09:00 a 10:00	1470 am	Sábado

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-020/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 3), deberá considerar los alcances establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.

Condiciones Generales:

Plazo para la prestación de los servicios:

Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por mes	Importe por la totalidad de los meses de los servicios
S-020/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN PERIÓDICOS, REVISTAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO Y TELEVISIÓN), PORTALES DE NOTICIAS Y VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	1	SERVICIO		\$
						Subtotal \$
						IVA \$
						Importe total \$

Importe total de la propuesta con letra: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por "LA CONVOCANTE".

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de
la empresa _____ participante de la
Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los
servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en
caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y
empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la
prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se
abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual
entre “LA CONVOCANTE” y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la contratación de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA N°	NOTARIO PÚBLICO No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el precio unitario por mes más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR MES MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)	IMPORTE	EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO POR MES MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “LA CONVOCANTE”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “EL LICITANTE” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

"Información general respecto al tipo de empresa"

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA (Conforme al Acta Constitutiva o Reforma en donde se pueda cotejar que la actividad correspondiente al tipo de bien y/o servicio a contratar).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

(NOMBRE) _____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.